



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00012-00

En atención al correo presentado por el apoderado de la parte actora en correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2021, respecto a la reiteración de la terminación del proceso, este Despacho **ORDENA REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** al solicitante para que ajuste la misma **haciendo pronunciamiento respecto al pago también de las costas procesales** conforme al inciso 1 del Artículo 461 del C.G.P., razón por la cual deberá allegar un nuevo memorial donde se haga tal pronunciamiento, de lo contrario, no se podrá acceder a la petición elaborada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dd19de5109bf8068e5b3bafa03b5da9397060cdab7dd618a8e9020d2911771a

Documento generado en 29/09/2021 09:55:37 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 172 del 30 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.